

Nuevas aportaciones a la biografía de Juan de Álava

Ana Castro Santamaría
Profesora Titular de Historia del Arte
Departamento de Historia del Arte - Bellas Artes,
Universidad de Salamanca

NUEVAS APORTACIONES A LA BIOGRAFÍA DE JUAN DE ÁLAVA: UN SEGUNDO MATRIMONIO, SU DESCENDENCIA Y SU PATRIMONIO*.

El conocimiento de los aspectos más puramente biográficos y familiares del maestro de cantería Juan de Álava (+1537) fue inicialmente posible gracias a la publicación de la ejecutoria de hidalguía librada a su hijo, el doctor Álava de Ybarra, en 1583¹. Por mi parte, hace unos años amplí la genealogía de esta familia -en la que se documentan cuatro generaciones de canteros- gracias al hallazgo de otra ejecutoria de hidalguía, librada a su padre, Pedro de Ybarra, en 1509².

En esta ocasión, el manejo de nueva documentación, fundamentalmente el hallazgo de un pleito en la Real Chancillería de Valladolid que enfrentó a Jorge Pérez, su yerno, con Elena Sánchez, su viuda³, no sólo nos permite conocer nuevos datos de su biografía, sino que -a través de las declaraciones de los testigos- podemos recomponer de las condiciones materiales de su vida, de las que teníamos escasas noticias.

1. EL ¿PRIMER? MATRIMONIO Y SUS DOS HIJOS

Hasta ahora, gracias a la información de los testigos de la ejecutoria de hidalguía librada al hijo de Juan de Álava de Ybarra⁴, conocíamos su unión con María Álvarez de Vargas, con quien tuvo a Juan Álava de Ybarra, único varón según las preguntas de la probanza⁵. La información de los testigos no permite aclarar si éste fue concebido dentro del matrimonio o se trataba de un hijo natural, como da a entender uno de ellos⁶.

(*) Este trabajo ha sido financiado y realizado como parte del proyecto de investigación «Patrimonio tardogótico en Castilla: los arquitectos (1440-1575)», Plan Nacional I+D+I, Ministerio de Educación y Ciencia (ref. HUM 2004-02530)

1. IBARRA DE LORESECHA, José J. *Los maestros de cantería Juan y Pedro de Ibarra (siglo XVI)*, Salamanca: Diputación, 1987. 166 p. El autor, Conde de Abásolo, era descendiente de esta familia y poseía la ejecutoria en propiedad.

2. CASTRO SANTAMARÍA, Ana. «Una familia de canteros vascos: los Ibarra (Datos genealógicos)». En: *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País* LII (2), 1996. Donostia - San Sebastián: Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1996; pp. 471-501. Estas dos aportaciones quedan recogidas en CASTRO SANTAMARÍA, Ana. *Juan de Álava, arquitecto del Renacimiento*. Salamanca: Caja Duero, 2002. 614 pp.

3. Se inició en 1550 y concluye en 1554. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante, A.R.Ch.V.), Pleitos Civiles (en adelante, P.C.), P. Alonso (F), c. 3251-5. Salvo que se indique, a partir de ahora la información procede de este pleito, que aparece sin foliar.

4. Así consta el nombre del maestro de cantería en la ejecutoria librada a su hijo. Como otros canteros vascos, sustituyó el apellido familiar por su lugar de procedencia, lo que causó confusiones a sus propios coetáneos. Así sucede en el pleito que analizamos, donde en un texto aparece tachado *ybarra* y reescrito *álava*.

5. En realidad, en las preguntas para los testigos presentadas por el doctor Álava de Ybarra se afirma que *el dicho doctor Joan Álava de Ybarra, su hijo, ... le ovo en la dicha María Álvarez de Vargas, su esposa, e que no había havido otro hijo varón de la dicha esposa...* IBARRA DE LORESECHA, op. cit., p. 119.

6. El testigo es Juan Ortiz de Gopegui, que declara en 1582 respecto al doctor Álava de Ybarra que *ha oydo dezir... es médico de su majestad e reside en corte un hijo que tuvo natural*. IBARRA DE LORESECHA, op. cit., p. 134. Sin embargo, en el pleito que analizamos, uno de los testigos -Gabriel Rodríguez, que había

Sin embargo, ningún testigo citaba al otro hijo conocido de Juan de Álava, el también maestro de cantería Pedro de Ybarra, de cuya filiación no hay duda, pues en bastantes ocasiones y en documentación de procedencia diversa se le denomina *hijo* de Juan de Álava⁷.

Además, existe un testimonio que prueba que Pedro de Ybarra y el Doctor Juan Álava de Ybarra eran hermanos⁸. También tenemos noticia es de la relación de Pedro de Ybarra con las hijas de un nuevo matrimonio de Juan de Álava, que inmediatamente pasamos a explicar⁹.

En la ejecutoria de hidalguía del doctor Álava de Ybarra no quedaba claro si Juan de Álava había estado casado más de una vez. Dos testigos declaran que antes de marchar a Castilla y asentarse definitivamente en Salamanca estuvo casado en Manurga, pueblo cercano a su Larrinoa natal, enviudando al poco tiempo sin dejar hijos, mientras otros afirman que cuando fue a Salamanca era *mozo por casar*¹⁰.

sido criado de Juan de Álava y trabajado con él en San Esteban de Salamanca-, declara en 1550 que no tuvo hijos ilegítimos.

7. Por ejemplo, el 28 de septiembre de 1537, en el cabildo de Plasencia se reciben cartas del cabildo de Salamanca y del obispo de Burgos recomendando dar la obra de la Catedral de Plasencia a un hijo de Juan de Álava, difunto. El 3 de diciembre del mismo año es nombrado tasador por parte de la iglesia de Villamor de los Escuderos (Zamora), obra de Rodrigo Gil, y figura como maestro de cantería, hijo de Juan de Álava, difunto, y vecino de la ciudad de León. Archivo de la Catedral de Plasencia, Actas Capitulares 8, f. 128 rº. Archivo Diocesano de Zamora, leg. 919, doc. nº 1.

8. Se trata de la «Probanza ad perpetuam sobre filiación de Carta Executoria a pedimento de Juan de Ybarra -hijo del doctor Álava de Ybarra- vecino de la villa de Madrid», ganada en Valladolid el 27 de enero de 1583. En ella, uno de los testigos declara conocer a «un Pedro de Ybarra, hermano de el dicho doctor Álava de Ybarra que litiga, era vezino de Alcántara, el qual era muy buen hijodalgo y tenido por tal». IBARRA DE LORESECHA, op. cit., p. 13.

9. En realidad, se constata la relación de Pedro de Ybarra con los maridos de sus supuestas hermanastras, Jorge Pérez y Agustín Bello. Ybarra actúa como padrino de bautizo de Helena, la tercera hija de Jorge Pérez y de María de Ybarra (21-9-1540). Archivo Diocesano de Salamanca (en adelante, A.D.Sa.), 433/1, fol. 9 vº. ÁLVAREZ VILLAR, Julián. *La Casa de las Muertes. Leyendas e historia*, 3ª ed. Salamanca: Kadmos, 1998; p. 49. A su vez, Jorge Pérez fue padrino de Isabel, hija de Pedro de Ybarra e Isabel de Salinas (10-4-1546). A.D.Sa. 432/1, fol. 47 rº. Además, Jorge Pérez fue fiador de Pedro de Ybarra en la obra del Colegio Fonseca de Salamanca. Archivo Histórico Provincial de Salamanca (en adelante, A.H.P.Sa.), prot. 3647, fol. 192 vº (25-2-1541). Cit. SENDIN CALABUIG, Manuel. *El Colegio Mayor del Arzobispo Fonseca en Salamanca*. Salamanca: Universidad, 1977; p. 284.

Agustín Bello era notario público de Salamanca y estaba casado con su hermanastra Catalina de Ybarra. Pedro de Ybarra fue padrino del hijo de ambos, Francisco, el 15 de diciembre de 1539 en la parroquia de Santa Eulalia. Ya el 11-5-1537 Bello había sido fiador de Ybarra y de los demás destajeros de la Catedral de Salamanca, como también lo fue cuando contrató las obras del Palacio de Monterrey, el 8-1-1539. A.R.Ch.V., P.C. La Puerta, c. 889-8. Además de esta evidente relación personal también mantuvieron relaciones profesionales, pues en un par de ocasiones Pedro de Ybarra otorga poder ante el notario y en otras dos vemos figurar a Ybarra como testigo de documentos expedidos ante Agustín Bello: el 28-4-1542 los canteros Pedro de Ybarra, Juan Negrete y Miguel de Aguirre otorgan poder para el pleito que les enfrenta a la Catedral de Salamanca por los destajos. A.R.Ch.V., P.C. La Puerta, c. 889-8, s.f.; el 1-3-1544 Pedro de Ybarra otorga poder al también maestro de cantería Domingo de Lasarte para cobrar ciertos ducados del monasterio de Montamarta en Zamora. A.H.P.Sa., prot. 3717, f. 98. El 29-12-1544 Pedro de Ybarra figura como testigo de la venta de una casa en Morisco. Id., f. 199. El 19-6-1547 es testigo de un censo. A.H.P.Sa., prot. 3718, f. 241.

10. Los dos primeros eran Luis, abad de Terreros, y el cantero Juan Ortiz de Larrinoa; los segundos Juan Beltrán y Juan Ortiz de Arri. IBARRA DE LORESECHA, op. cit., pp. 137, 139, 142 y 146.

2. NUEVOS DATOS BIOGRÁFICOS: UN ¿SEGUNDO? MATRIMONIO Y SUS HIJAS

Pues bien, el pleito que damos a conocer nos permite conocer a su ¿segunda? esposa, Elena Sánchez (de Sepúlveda, se la llama en una ocasión)¹¹, con la que al menos está casado desde 1524¹² y quien todavía vive en 1563¹³. Las bodas tuvieron lugar en la iglesia de Santa Marina, según declara Francisca Rodríguez, viuda del cantero Domingo de Yarza¹⁴.

El matrimonio formado por Juan de Álava y Elena Sánchez tuvo tres hijas. Una de ellas fue Catalina de Ybarra, que casaría con el escribano Agustín Bello, aunque ella –curiosamente– ella ni siquiera sabe firmar¹⁵.

Otra era María de Ybarra, difunta en el momento del pleito, casada con Jorge Pérez, notario y secretario del cabildo, cuya dote ascendió a 500.000 mrs.¹⁶. Tuvieron por hijos a Pedro, Diego y María o Elena¹⁷, que reciben el apellido Pérez de Ybarra, a quienes el propio padre califica como *niños y por criar*, de menos de 12 y 14 años. Pedro era el mayor y en 1550 tenía 14 años¹⁸ y María o Elena sería la menor, con 10 años¹⁹.

11. A.H.P.Sa., prot. 3720, ff. 501-504.

12. A.R.Ch.V., Reales Ejecutorias, c. 373-63.

13. Fabián Bellido, vecino de Moriscos, le vendió 2.000 mrs. de censo, por escritura que pasó ante Agustín Bello el 29-2-1556; Elena Sánchez le reclama 12.500 mrs. La carta de remisión de censo se hizo ante Antonio de Bergas, en Salamanca, a 11-12-1563. Figura como *viuda muger que fue de Juan de Ybarra maestre de cantería, que por falta de la vista no pudo firmar*.

14. Debe referirse a la ermita de esta advocación, que estuvo situada a la vera del camino de Tejares, en el lugar donde arrancaba el de las Salas Bajas, cruzando el río Tormes, en un territorio que actualmente pertenece al municipio de Salamanca. LLAMAS MARTÍNEZ, Enrique. *Las ermitas de Salamanca. Historia, arte y religiosidad popular (1128-1861)*. Salamanca: Universidad Pontificia y Centro de Estudios Salmantinos, 1977; pp. 59 y 64.

15. Por escritura pública prometieron no mejorar a ninguna de sus hijas en perjuicio de Catalina. Así consta en la pregunta 7ª del interrogatorio para los testigos presentado por Agustín Bello y Catalina de Ybarra, su mujer. Contesta como testigo Elena Sánchez afirmando lo contenido, aunque la escritura no fue mostrada porque no estaba en poder del escribano que efectúa el interrogatorio.

Agustín Bello debía estar enfrentado con un buen número de escribanos de Salamanca (Juan Alderete, Pedro Godínez, Alonso de Villazán, Bartolomé Carrizo, Jerónimo Rodríguez, Sebastián de la Villa), pues les recusan *por ser sospechosos*. En el A.H.P.Sa. se conservan sus protocolos en 6 volúmenes (sig. 3717-3722), que se corresponden a los años 1543-1544, 1547-48, 1551-52, 1554-56 y 1559.

16. Francisca Rodríguez, viuda del cantero Domingo de Yarza, declara que *Jorge Pérez e María de Ybarra, su muger, fueron casados e velados e se velaron en casa de Juan de Ybarra, su padre*. Gabriel Rodríguez, criado de Ybarra, estuvo en su entierro. El oficio de Jorge Pérez consta en A.D.Sa. 433/1, fol. 9 vº. Efectivamente, le hemos localizado como notario y secretario del cabildo el 11 de mayo de 1537 y del 1 de julio de 1539 al 28 de mayo de 1540, con breves interrupciones. A.R.Ch.V., P.C. La Puerta, c. 889-8. Archivo de la Catedral de Salamanca, Actas Capitulares nº 26.

17. El nombre de la tercera hija consta en el pleito como María, aunque su abuela Elena la llama Elena. Desde luego, Helena es el nombre que recibe en su bautismo el 21 de septiembre de 1540, en la iglesia de Santa María de los Caballeros. A.D.Sa. 433/1, fol. 9 vº.

18. Así lo declara Gabriel Rodríguez, que fue criado de Ybarra. En 1571 era vecino de Salamanca. A.H.P.Sa., prot. 4610, fol. 1444. CASASECA CASASECA, Antonio. *Los Lanestosa. Tres generaciones de canteros en Salamanca*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1975; p. 11. Murió el 4 de marzo de 1608, siendo enterrado en la iglesia de Santa María de los Caballeros e hizo testamento ante Francisco Álvarez. A.D.Sa., Libro de Difuntos de Santa María de los Caballeros (1608), ff. 7 y 9. ÁLVAREZ VILLAR, op. cit.; p. 57. Su viuda, Antonia Maldonado, fallece en 1639 e hizo testamento el 1 de septiembre de este año ante Juan de Soria. A.D.Sa., Libro de Difuntos de Santa María de los Caballeros (1639), f. 57. A.H.P.Sa., prot. 4750, ff. 1306-1316. ÁLVAREZ VILLAR, op. cit., p. 57.

19. Es bautizada el 21 de septiembre de 1540 en Santa María de los Caballeros, siendo su padrino Pedro de Ybarra. A.D.Sa.,

La tercera de las hijas fue Isabel de Ybarra, monja en el monasterio de la Anunciación, vulgarmente llamado las Úrsulas, un edificio muy cercano al domicilio de la familia, en cuya construcción intervino precisamente su padre²⁰.

Lo curioso de este pleito es que los testigos, en general, dicen no conocer otros hijos legítimos de Juan de Ybarra. Así lo declaran Francisca Rodríguez y los canteros Blas González y Gabriel Rodríguez²¹.

3. CONDICIONES MATERIALES DE SU VIDA: PROPIEDADES URBANAS Y RÚSTICAS

Sus contemporáneos declaraban de Juan de Álava que *había procurado tanta virtud* y que había sido un hombre *tan principal*, pues *ganava muy largo de comer en el officio de maesse mayor de cantería*, lo que le permitía *vivir en la ciudad de Salamanca muy principalmente*²². Hasta ahora, para analizar ese modo de vivir «muy principal» contábamos con algunos datos, por ejemplo, los ingresos por su trabajo, aunque a partir de informaciones fragmentarias y, por tanto, de carácter incompleto²³.

Además, nos queda un testimonio de su condición de vida noble: su propia casa en Salamanca, la Casa de las Muertes. Esta casa es suficientemente conocida y ha sido estudiada de manera monográfica por Álvarez Villar²⁴, pero baste decir que era un edificio de grandes dimensiones, en cuya fachada utilizaba el lenguaje artístico más moderno, incorporando dos elementos muy elocuentes: escudos y medallones. El escudo familiar aparece por partida doble, manifestando el orgullo del linaje, Anuncibay (al que pertenecía la casa de Ybarra). Por otra parte, cuatro de los seis medallones se han querido identificar con retratos de los propietarios (como ocurre en otras casas

Libro de bautizados de Santa María de los Caballeros (1540), fol. 9 vº. ÁLVAREZ VILLAR, op. cit., p. 49.

20. Así consta en el interrogatorio presentado por Jorge Pérez el 11 de marzo de 1550. Sabemos de las restricciones que había para el acceso a este monasterio, prácticamente reducido a las familias de los Acevedo y los Maldonado, conforme a las Ordenaciones del monasterio. CASTRO SANTAMARÍA, Ana y RUPÉREZ ALMAJANO, Mª Nieves. «El monasterio de las Úrsulas de Salamanca. Aportaciones al estudio de su edificio». En: *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar» LXXX*. Zaragoza: Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, 2000; p. 79. MARTÍNEZ FRÍAS, José María. «El monasterio de la Anunciación –antes de Santa Úrsula– de Salamanca». En: *Tres tablas de un retablo. El antiguo retablo del convento de las Úrsulas*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 2005; p. 36.

21. Francisca Rodríguez, viuda del cantero Domingo de Yarza, declara que *María de Ybarra y Catalina de Ybarra... las dexó por sus herederas... porque no tenía otros hijos a quien lo dexar syno a ellas, porque otra hija que tenía hera monja en el monesterio de la Anunciación... y su padre la avía metido allí muchos años antes que falleciese... Gabriel Rodríguez, por su parte, señala que no dexó otro hijo ni hija legítimo... porque sy los dexara, lo supiera, por aver sido su criado*.

22. Palabras tomadas de las declaraciones de Juan Ortiz de Gopegui y Juan Beltrán, en la Ejecutoria de hidalguía librada a Juan Álava de Ybarra, hijo de Juan de Álava (1582). IBARRA DE LORESECHA, op. cit., pp. 131 y 137.

23. Durante los años 1521, 1522 y 1523, con los datos que poseíamos, hicimos un cálculo de ingreso anual superior a 87.000 mrs. por diversas maestrías y destajos, más el ducado diario que asegura ganar en la Catedral de Salamanca por cada día trabajado en los destajos. Por que sirva de punto de comparación, el catedrático de griego de la Universidad de Salamanca –Hernán Núñez el Pinciano– tenía un sueldo anual por estas mismas fechas de 30.000 mrs. CASTRO SANTAMARÍA, *Juan de Álava...*, op. cit., p. 27.

24. ÁLVAREZ VILLAR, op. cit. CASTRO SANTAMARÍA, *Juan de Álava...*, op. cit., pp. 475-485.

nobiliarias salmantinas) y, particularmente en el caso de las mujeres, presentan un aspecto suntuoso en sus vestimentas y joyas.

Al no haber llegado hasta nosotros ningún testamento ni inventario de bienes, no pudimos ofrecer en su día más datos de sus condiciones materiales de vida. Sin embargo, ahora podemos ahondar en este aspecto, gracias a la demanda de Jorge Pérez, su yerno: el 6 de febrero de 1550 reclama la mitad de la herencia de Juan de Ybarra, de quien –dice literalmente– *avian quedado muchos heredamientos de casas y heredades de pan de renta y viñas y muchos dineros y joyas de oro y plata y muchos vestidos y mucho axuar, alhajas y prescas y muchas deudas que le devían, ansy de sus salarios como de dineros prestados y otras cosas*, por lo que requiere se haga inventario. Desafortunadamente, no se incluye el inventario en el pleito, aunque Elena Sánchez, su viuda, declara tenerlo hecho²⁵.

Entre las deudas que su viuda cobró después de muerto el maestro figuran cien ducados del obispo de Burgos²⁶. Seguramente que se refiere a Juan Álvarez de Toledo, el promotor de la nueva iglesia del convento dominico de Salamanca, de cuyas dificultades en el cumplimiento de las obligaciones de tipo económico ya teníamos noticia²⁷.

El monto total de las propiedades debía ser importante, pues Jorge Pérez calcula que a sus hijos les corresponden dos millones de maravedíes. En todo caso, aún sin conocer el inventario, podemos ir precisando cuáles eran esas propiedades, gracias a las preguntas de los diversos interrogatorios del pleito y a las respuestas de los testigos.

3.1. Propiedades urbanas

Entre sus propiedades urbanas figura, en primer lugar, la que nosotros conocemos como la Casa de las Muertes. En una de las preguntas del interrogatorio presentado por parte de Jorge Pérez, se habla de *unas casas grandes en que bibía* [Elena Sánchez] *a la calle de Santa Maria de los Cavalleros*, que lindaban con casas del propio Jorge Pérez y casas de Pedro Colmenero. Esta es llamada la *casa principal en que vivió e falleció el dicho Juan de Ybarra*²⁸. Esta casa pasaría a manos de Pedro Pérez de Ybarra, hijo mayor de Jorge Pérez y María de Ybarra, hija a su vez de Juan de Álava, y sería heredada por la hija menor de Pedro Pérez, Francisca²⁹.

Junto a la Casa de las Muertes, también fueron propiedad de Ybarra las casas colindantes, que posteriormente

25. Elena Sánchez declara tener hecho inventario de bienes muebles y joyas de oro y plata. Allí tendría también anotadas las deudas a su favor. El testigo Gabriel Sánchez, vecino de los Villares, que conocía y trataba a Juan de Álava, afirma en 1554 haber visto el inventario, donde están inventariadas las casas y heredades.

26. Así lo declara Francisca Rodríguez, mujer del cantero Domingo de Yarza, el 17 de abril de 1550. También tenía noticia de esta deuda Gabriel Rodríguez, que había trabajado en San Esteban como criado de Álava, aunque desconoce si los cobró.

27. CASTRO SANTAMARÍA, *Juan de Álava...*, op. cit., p. 222.

28. Así consta en la primera pregunta del interrogatorio presentado por Agustín Bello y Catalina de Ybarra en 1554.

29. Francisca de Ibarra, hija de Pedro Pérez de Ibarra y doña Antonia Maldonado de Barrientos y casada con Francisco de la Mota, otorga testamento el 7 de abril de 1660 ante el escribano Juan de Soria, en que dona la Casa de las Muertes a la parroquia de Santa María de los Caballeros, mediante la creación de una capellanía que había de sostenerse con las rentas de la casa y otras especificadas. Ella y su hermana Antonia son las únicas herederas, que en el reparto de bienes les correspondió *la casa que llaman de las Muertes y la contigua a ella del arco y una yugada de heredad en el lugar de Cabrerizos y Moriscos*. ÁLVAREZ VILLAR, op.cit., p. 61.

pasaron a manos de Jorge Pérez. Se la denomina *casa menor a Sancta María de los Cavalleros* o *casa pequeña*. Su construcción era reciente (aproximadamente datarían de hacia 1537) y debió correr a cargo del propio Juan de Álava³⁰. En 1660 se refieren a ella como la *del arco*³¹.

Además, Juan de Álava o Ybarra poseía unas casas en la Rúa³².

3.2. Propiedades rústicas

Junto a estos bienes inmuebles en la ciudad, Juan de Ybarra poseía las siguientes propiedades rústicas:

- una heredad en Calzada de Valdunciel de casi 53 hectáreas³³
- una heredad y viñas en el lugar de Castellanos de Villiquera, que pasó a manos de su yerno Agustín Bello como dote por casamiento con su hija Catalina³⁴
- unas tierras a la puerta de Santo Tomás³⁵
- una heredad de casi 39 hectáreas y casas en Cabrerizos, que acabaron en manos de Jorge Pérez en 1536 o 1537, como dote por el casamiento con su hija María de Ybarra, propiedades que precisamente fueron la causa del litigio³⁶.

3.3. Otras propiedades y fuentes de ingresos

Además de sus ingresos como maestro de cantería, Juan de Álava contaba con otros ingresos procedentes de la explotación de los bienes inmuebles y propiedades rústicas referidas anteriormente: los alquileres de las casas que poseía en Salamanca y los arrendamientos de las tierras.

30. Así consta en las preguntas primera y tercera del interrogatorio presentado por Agustín Bello y Catalina de Ybarra en 1554; el propio Jorge Pérez lo afirma. Por la otra parte lindaban con una *casa que fue de Diego de Anaya, difunto, en que al presente bive Pero de Villalón*. Por las respuestas de los canteros y carpinteros que responden al interrogatorio (Cristóbal Calderón, Pedro de la Nestosa, Francisco y Juan de Saucedo y Gonzalo Rodríguez, canteros; Francisco y Esteban Rodríguez, Francisco Rodríguez de las Tiendas, carpinteros) el valor de estas casas oscilaba entre 271.750 y 272.250 mrs.

31. ÁLVAREZ VILLAR, op.cit., p. 61.

32. Estas casas lindaban por una parte con casas del doctor Frechilla, estaban alquiladas y en ellas vivía Castillo, mercader, según interrogatorio presentado por parte de Jorge Pérez.

33. Esta heredad tenía *82 fanegas de pan terciado y catorze gallinas*, según el interrogatorio presentado por parte de Jorge Pérez.

34. La heredad de Castellanos –según declara Elena Sánchez– era de Agustín Bello *por su docte e arras e ganancias e por el quinto que le mandó Juan de Ybarra*.

35. Interrogatorio de Jorge Pérez.

36. Por declaración de varios testigos, sabemos que Juan de Ybarra compró esta heredad al licenciado Ternerero, para posteriormente arrendarlas. El primer arrendamiento fue a Diego Sánchez por 40 fanegas de trigo, 25 de cebada, 2 carretadas de paja y 4 pares de gallinas; el arrendamiento era por 9 años, pero al parecerle caro lo dejó. Con posterioridad fue arrendada a Francisco Alonso y Antón Clemente, vecinos de Morisco y Cabrerizos respectivamente, que negociaron mantener el precio pero con dos nuevas casas con establos a costa de Juan de Ybarra. Después la tuvo arrendada Pedro Sánchez. En 1554 apenas había variado la renta (45 fanegas de trigo, 23 de cebada, 8 gallinas y 2 carretadas de paja). El problema que enfrentaba a los dos concañados –Jorge Pérez y Agustín Bello– era tanto la valoración de las tres casas –que según Bello eran *de buena materia y edificios* y parte de la herencia de Ybarra– como la de las tierras. El notario Bello y sus testigos hipervaloraron las posesiones: las tierras valdrían 600.000 mrs., las casas 100.000 mrs. o una renta de 4.000 mrs. En cambio, Jorge Pérez valora las tierras en 180.000 mrs., incluyendo las casas, aunque algunos de sus testigos las valoran en 80-90.000 mrs.

La Casa de las Muertes rentaba 15.000 maravedíes³⁷, la llamada casa del arco 10.000 maravedíes al año³⁸ y las casas de la Rúa entre 12 y 13.000 maravedíes³⁹. Asimismo, sabemos que las tierras de Cabrerizos estaban arrendadas y producían 40-45 fanegas de trigo, 23-25 de cebada, 8 gallinas y 2 carretadas de paja⁴⁰. Estos productos servirían para el mantenimiento de la familia, aunque quizá en parte se comerciara con ellos.

De la supuesta comercialización de cereales no tenemos noticia; sí, en cambio, del negocio de venta de vino, probablemente procedente de la explotación de sus viñas en Castellanos de Villiquera. En este negocio Juan de Álava estaba asociado con Alonso Castellanos, Antón de Paraíso, Juan del Arroyo y su mujer, Cristóbal Maldonado y su mujer, Hernando de Almarza, el odrero Juan García, la mujer de Osorio y el bachiller San Polo. Su mujer, Elena Sánchez, también participaba en el negocio⁴¹.

Por lo que declara Jorge Pérez, también debía dedicarse al préstamo de dinero. Además, Juan de Álava poseía joyas de oro e plata, muchos vestidos y mucho ajuar, con los que se quedó su viuda al morir⁴².

3.4. Los bienes de Juan de Álava tras su muerte

Al morir Juan de Ybarra todos los bienes pasaron en usufructo a su viuda, Elena Sánchez, bien porque así constaba en su testamento, bien porque así lo decidieron los herederos⁴³. No cabe ninguna duda de que Elena Sánchez quedó en una buena situación económica. El cantero Gabriel Rodríguez, que fue criado de Álava, afirma que *es avida y tenida por muger rica* y disponía de una mujer que la servía. Francisca González *le ha visto traer el trigo de renta a su casa y cobrar los alquileres de las casas*. Además, Elena Sánchez también supo diversificar sus actividades económicas; así, en 1563 comprobamos que se dedica al préstamo de dinero por medio de la suscripción de censos⁴⁴.

37. En la octava pregunta del interrogatorio presentado por Agustín Bello y Catalina de Ybarra en 1554, Francisca Rodríguez calcula que las casas *dizen que rentan quinze mill mrs.*

38. Así constaba en la quinta pregunta del interrogatorio de Agustín Bello, aunque Esteban Rodríguez, carpintero, aclara que valen de renta entre 8 y 10.000 mrs.

39. Es el cálculo que hace Francisca Rodríguez.

40. Vid. supra.

41. Lo sabemos gracias a un pleito entre Pedro Sánchez y Juan de Álava por deudas del primero con el segundo de venta de vino. Álava le reclamaba 15,5 reales que le dejó debiendo por la venta de 49 cántaros de vino, de diferentes calidades. La ejecutoria fue otorgada el 16-11-1524. A.R.Ch.V., Sección de Reales Ejecutorias, c.373-63.

42. No sólo lo reclama su yerno, Jorge Pérez, el 6 de febrero de 1550, sino que también lo afirma Francisca Rodríguez.

43. Tenemos dos versiones sobre esta afirmación: una, que señala esta disposición en el propio testamento de Juan de Ybarra. Así lo afirma Juan Sánchez, que recibe poder de Elena Sánchez: *quel dicho Juan de Ybarra por su testamento solene con que murió dispuso e mandó que a la dicha mi parte no se le pidiese en todos los días de su vida quenta de los bienes y hacienda del dicho Juan de Ybarra, syno que libremente la dexasen llevar e goçar los frutos y rentas de la dicha hacienda fasta que ella muera syn ponerle impedimento alguno, lo qual la parte contraria a sabido y consentido y, por esta razón, desquel dicho Juan de Ybarra falleció, la dicha mi parte a tenido y poseydo los dichos bienes y hacienda y goçando los frutos y rentas della conforme a la dicha cláusula e testamento [...]*. Una segunda versión afirma que, tras la muerte de Ybarra, los herederos debían optar entre permitir que Elena Sánchez gozase de hacienda y bienes hasta su muerte, o bien entregarle el quinto de los bienes. Fue lo primero –según el procurador de Elena Sánchez– lo elegido por los herederos.

44. A.H.P.Sa., prot. 3654, f. 1023 y prot. 3721, ff. 424-427.

Jorge Pérez incumple aquella disposición testamentaria al reclamar la «legítima» que les corresponde a sus hijos de su abuelo⁴⁵, argumentando la existencia de una escritura pública de dote que otorgaron Juan de Ybarra y Elena Sánchez cuando se casó con María de Ybarra.

Su cuñado Agustín Bello sostiene que Jorge Pérez goza desde la muerte de Juan de Ybarra de la heredad y tres casas de Cabrerizos y de la casa menor a Santa María de los Caballeros, lo cual reconoce el propio Jorge Pérez⁴⁶. Además –y siempre según las preguntas del interrogatorio de Agustín Bello, aunque admitido por el propio Jorge Pérez– tenía recibidos de sus suegros más de 100.000 mrs. *en dineros e preseas e alhajas*, lo cual tampoco niega el propio Jorge Pérez⁴⁷. Y no sólo eso: hemos visto cómo la Casa de las Muertes es heredada por su hijo, Pedro Pérez de Ybarra, quien la transmitirá a la vez a sus hijas Francisca y Antonia Maldonado de Ybarra.

La primera sentencia del corregidor –otorgada el 19 de noviembre de 1550– fue a favor de Jorge Pérez, aunque Elena Sánchez apeló ante la Audiencia de Valladolid (22-11-1550). Francisco de Salas en su nombre esgrime variados argumentos; entre ellos el testamento, donde dice que entrega todos sus bienes a Elena para que los disfrute durante su vida, incluidas las rentas⁴⁸. La parte contraria –en cuyas declaraciones demuestra no conocer directamente el testamento de Juan de Álava– dice que es imposible que Ybarra dispusiera contra la legítima de sus hijos. Desde 1554 vemos aparecer juntos de una parte a Elena Sánchez y a su yerno Agustín Bello, enfrentándose a Jorge Pérez⁴⁹. No poseemos la ejecutoria de la sentencia definitiva, pero parece que Jorge Pérez consiguió sus propósitos y quizá se hizo con los dos millones de maravedíes que le corresponderían a sus hijos por la legítima. Al menos sabemos que la Casa de las Muertes quedó en manos de esta rama de la familia, los Pérez de Ybarra.

4. CONCLUSIONES

A través de nueva documentación hemos podido conocer otra parte de la familia de Juan de Álava, su mujer Elena Sánchez y sus hijas María, Catalina e Isabel. La primera se casó con el secretario del cabildo y la segunda con un notario, lo cual demuestra la promoción social de sus descendientes, gracias al prestigio y la riqueza alcanzados por el maestro de cantería.

Hemos dado cuenta de las importantes propiedades acumuladas por Juan de Álava. Poseía varias casas en Salamanca, entre ellas la Casa de las Muertes. Has-

45. Por supuesto, Elena Sánchez lo niega diciendo que *de los dichos bienes y rentas dellos tiene dado mucho y en mucha cantidad a María de Ybarra e Jorge Pérez, su marido, la cantidad no la sabe*. Id., fot. 26.

46. Supuestamente a cambio de estas propiedades, entregó algo más de 28.000 mrs. en doblones a su suegra por medio de una cédula, de la que Jorge Pérez afirma tener carta de pago. Según Agustín Bello, en la época en que se firmó esta cédula *los dichos Jorge Pérez y Helena Sánchez su suegra, bivían en un barrio e perrocha e thenían estrecha e muy grande amistad e comunicación e muchas vezes comían e çenavan juntos, cosa que Jorge Pérez en una primera declaración niega –antes heran enemigos que amigos–, aunque algunas veces comiera en su casa, si bien finalmente lo admite*.

47. Agustín Bello, en un interrogatorio que presenta en 1554, afirma que Jorge Pérez tenía recibidos de Juan de Ybarra y su mujer 100.869 mrs. *en dineros e preseas e alhajas*; también lo afirman dos testigos, además de Elena Sánchez e incluso el propio Jorge Pérez.

48. Presentada en Valladolid el 23-10-1551.

49. Se trata de una provisión real otorgada en Valladolid el 10-2-1554.

ta ahora, la evidencia de la pertenencia de esta casa al maestro vasco se basaba en la heráldica, pero esta es –de momento– la primera ocasión en que aparece citada documentalmente.

La prosperidad económica de Juan de Álava no sólo se debía a sus ingresos como maestro de cantería, sino también a la diversificación de sus negocios, con la compra de casas para alquilar, de tierras para arrendar, con el negocio de la venta de vino y con los préstamos de dinero.

Por último, a lo largo del pleito hemos podido ver desfilar a un buen número de canteros que trabajaron a las órdenes de Juan de Álava. Gabriel Rodríguez, que declara haber sido criado suyo, de quien ya teníamos noticias en San Esteban de Salamanca y en el monasterio jerónimo de San Leonardo de Alba de Tormes, vinculado a Juan de Álava y a Pedro de Ybarra, respectivamente. Debía ser un personaje bastante cercano, pues declara haberse hallado en el entierro de Álava y en las bodas de su hija María de Ybarra con Jorge Pérez⁵⁰. Otro de los canteros declarantes fue Blas González, de quien no teníamos noticias hasta ahora y, sin duda, fue miembro del equipo más cercano de Álava, pues declara haberse hallado presente en su muerte⁵¹. También aparecía como testigo Francisca Rodríguez, viuda del cantero Domingo de Yarza, que ofrece interesantísimas declaraciones⁵².

Machín de Sarasola, Pedro de la Ynestrosa, Juan de Sauzedo, Martín Ramo, Francisco de Sauzedo, Gonzalo Rodríguez y Cristóbal Calderón, todos ellos canteros, figuran como testigos por parte de Agustín Bello y Catalina de Ybarra en abril de 1554. Cristóbal Calderón, Machín de Sarasola, Pedro de la Ynestrosa y Gonzalo Rodríguez son canteros de amplia actividad en Salamanca, los dos primeros relacionados con Álava, el tercero con Pedro de Ybarra⁵³. De Martín Ramo, Francisco y Juan de Sauzedo son las primeras noticias que tenemos⁵⁴.

Aparecen también como testigos algunos carpinteros, como Juan Pérez, Francisco Rodríguez de las Tiendas, Francisco Rodríguez de Villaverde y Esteban Rodríguez.

Así pues, a través del pleito que enfrento a Jorge Pérez con Elena Sánchez hemos podido despejar algunas incógnitas, aunque también se abren otras, por ejemplo, sobre la relación de las hijas (María, Catalina e Isabel de Ybarra) con los otros hijos de Juan de Álava (el médico Juan de Álava de Ybarra y el maestro cantero Pedro de Ybarra). De igual manera, una breve información que se incluye en el pleito nos abre posibles horizontes geográficos de la actividad de Juan de Álava, pues el 17 de abril de 1550 Juan Sánchez, en nombre de Elena Sánchez, pidió al corregidor *le mande dar carta requisitoria para Toledo e Plasencia e Pamplona y Santiago y Alcántara, con término competente para ello*. La vinculación de Álava con Plasencia y Santiago está documentada (entre otras cosas, fue maestro mayor de sus respectivas catedrales), pero hasta ahora no conocemos qué relación pudo tener con Toledo, Pamplona y Alcántara⁵⁵.

50. Declara el 17-4-1550, cuando contaba con más de 55 años. Además, asegura que Álava no tuvo hijos ilegítimos. Sobre este cantero, CASTRO SANTAMARÍA, *Juan de Álava...*, op. cit., pp. 84 y 364.

51. Declara el 17-4-1550, cuando contaba con 34 años *poco más o menos*.

52. Es ella la que nos revela que Juan de Álava y Elena Sánchez se velaron en la iglesia de Santa Marina, que ella vio el regocijo de las bodas. Declara que sus herederas fueron sus hijas María y Catalina, pues tenía otra monja en la Anunciación, pero ningún otro hijo legítimo más. Relata que María de Ybarra y Jorge Pérez fueron casados y velados en casa de Juan de Ybarra, su padre. Tuvieron tres hijos, Pedro, Diego y María y fue testigo de la muerte de la madre. Cuando murió Juan de Ybarra, su viuda se quedó con todos los bienes, hacienda, rentas y frutos. Domingo de Yarza era un cantero vasco activo en Salamanca entre 1522 y 1527. Su casamiento en 1522 con Francisca Rodríguez, sobrina de Juana Rodríguez, viuda del maestro Rabí, cantero, está documentado. A.H.P.Sa., prot. 2916, ff. 948 y 972. CASTRO SANTAMARÍA, Ana. «Canteros vascos en el Primer Renacimiento salmantino». En *Ondare* 17. Donostia: 1998; p. 247.

53. CASTRO SANTAMARÍA, *Juan de Álava...*, op. cit., pp. 82-83. CASTRO SANTAMARÍA, «Canteros vascos en el Primer renacimiento salmantino», art. cit., pp. 244-245. CASASECA CASASECA, *Los Lanestosa...*, op. cit., pp. 26-33. CASASECA CASASECA, Antonio. *Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría 1500 – Segovia 1577)*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1988, 335 pp. BARBERO GARCÍA, Andrea y MIGUEL DIEGO, Teresa de. *Documentos para la historia del arte en la provincia de Salamanca. Siglo XVI*. Salamanca: Diputación, 1987; pp. 30-31, 51, 55-60 y 208.

54. Francisco tiene 40 años y Juan 33; el primero declara que siendo muchacho conoció muy poco a Juan de Ybarra.

55. Toledo pudo ser su lugar de formación inicial. CASTRO SANTAMARÍA, *Juan de Álava...*, op. cit., p. 45. En Alcántara está documentada la labor de su hijo Pedro de Ybarra: desde 1544 es maestro mayor de la Orden de Alcántara. NAVAREÑO MATEOS, Antonio. *Arquitectura y arquitectos del siglo XVI en Extremadura*. Cáceres: Universidad de Extremadura –Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, 1994, p. 25. Del mismo: *Aportaciones a la historia de la arquitectura en Extremadura. Repertorio de artistas y léxico de alarifes*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1988; pp. 57-58. Con Pamplona, de momento, no podemos establecer ningún vínculo.

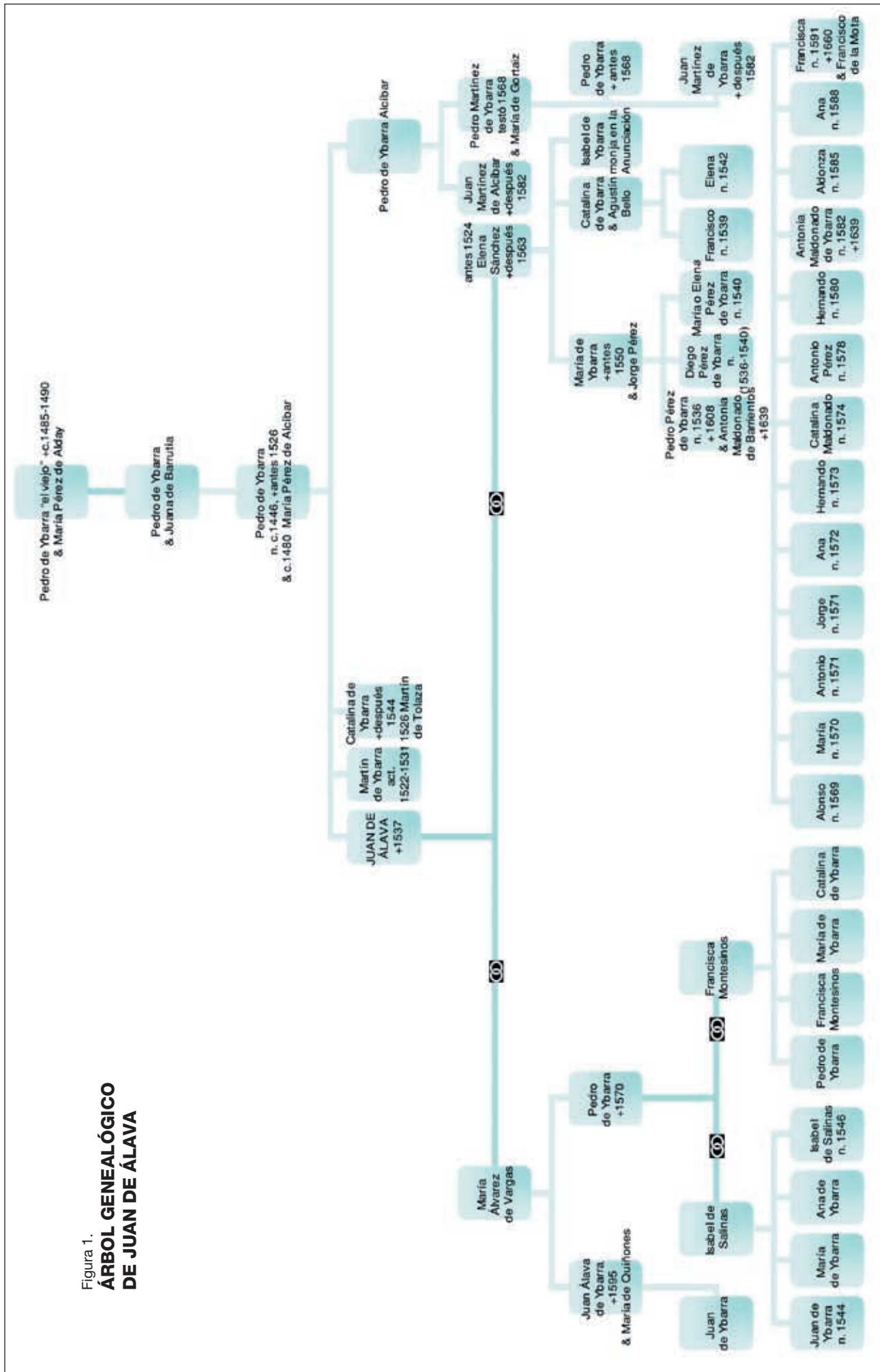




Figura 2.
La Casa de las Muertes y la contigua «del arco», propiedad de Juan de Álava.



Figura 3.
Dinteles de la puerta y balcon con el escudo Anunciabay



Figuras 4 y 5.
Medallones masculinos de la Casa de las Muertes.



Figuras 6 y 7.
Medallones femeninos de la Casa de las Muertes.

